A DESPACHO:- Timbío, Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).- En la fecha correspondió por reparto el **Despacho Comisorio No.049,** procedente del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas de Popayán, Cauca, procedo a radicar el mismo en el libro de Comisiones Civiles, paso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer lo que en derecho corresponda.

EDGAR EIAS MUÑOZ
Secretario Ad-Hoc

RADICACION

FECHA : 21 DE JULIO DE 2023
PARTIDA : 2023-00008-00
FOLIOS : 20 – 21
L.R. : COM. CIVILES

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO CIVIL No. 456

Timbío, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUXILIESE Y DEVUÉLVASE.

Visto el secretarial que antecede y a fin de dar cumplimiento al **Comisorio No.049,** solicitado por el Juzgado 2° de Pequeñas Causas de Popayán, donde se adelanta proceso EJECUTIVO No.2022-00270-00, instaurado por JOSE MANUEL VARONA MUÑOZ, contra GUILMAR BONILLA VALLECILLA, para ello el Juzgado,

O R D E N A:

1°.- SUBCOMISIONESE a la señora MARIBEL PERAFAN, alcaldesa Municipal de Timbío, Cauca, con el fin de que ordene a quien corresponda a realizar la diligencia de SECUESTRO del vehículo de placa RGP328, clase automóvil marca: KIA, línea cerato forte koup, modelo 2011, color rojo, motor G4KDAH639324, chasis KNAFW612BB5357368, matriculado en la Secretaria de Tránsito de Timbio, Cauca de propiedad del señor GUILMAR BONILLA VALLECILLA, titular de la cedula de ciudadanía No.76316837, de conformidad a lo ordenado por el Juez comitente en el Despacho en el Comisorio en referencia en los **Numerales Primero y Tercero**, una vez efectuada la diligencia comisionada, **devuélvase ante el Juzgado de conocimiento de la Ciudad de Popayán, Cauca.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARMEN SILVANA CORTES QUIÑONES
Juez

JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO - CAUCA
ESTADO No.058
FECHA DE FIJACIÓN: 27/07/2023
MARIA EUGENIA VELASCO
Secretaria

2-E.M